

RE: CONTRATO interadministrativo ANIM

Daniel Morales Ramirez
Para 'ALEJANDRA GUZMAN'; JOSE ALFONSO LEYVA VALDES; CARMEN SOFIA BONILLA; MARIA ALEXANDRA NAVARRO PANIAGUA; YAZMIN MARIXA ROSERO ROSERO
CC Daniela Leon Villa; Sara Lucia Riveros Bonilla

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 29/01/2026 10:26 a. m.

Buenos días

Con el fin de dar respuesta a los interrogantes planteados en el correo precedente, me permito indicar lo siguiente.

Una vez revisada la propuesta de la ANIM, la cual servirá de base para la estructuración del vínculo jurídico con el HUSJDMI, la misma deberá ser complementada en los siguientes puntos:

1. Plazo del convenio
2. Valor y forma de desembolso por parte del HUSJDMI a la ANIM, teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos en la presente vigencia para infraestructura es por la suma de $136.706.903.040, por lo tanto se usará el cupo de la VF 2027 por el saldo, es decir la suma de $63.348.052.231
3. Tampoco se determina la manera en que se desembolsara el GAT una vez se desembolsen los recursos por parte del HUSJDMI
4. No se indica el mecanismo de administración de los recurso que aportará el HUSJDMI, sabiendo que la ANIM disponde de un Patrimonio Autponomo con **fiduscotiabank.**
5. No especifica el tratamiento que se le darian tanto a los rendimientos financieros que genereN los recursos del HUSJDMI o del tratamiento de remanentes, en el evento en que se presenten.
6. En el componente del GAT (Cuota de gerencia que cobra la ANIM por la suma de $12.772.044.244, correspondiente al 6%) de acuerdo con el presupuesto presentado por la ANIM, no discrimina este costo
7. En la propuesta no determina las actividades pre, contractuales y post que va a realizar para adelantar la contratación de las intervenciones en la Torre Central con caergo a los recursos aportados
8. No indica las garantías respecto a la constitución de garantías para los Contratos Interadministrativos el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

Finalmennte y de acuerdo con el presupuesto enviado por la ANIM para el contrato interadministrativo, este es el resultado de los estudios y diseños que viene adelantando la ANIM con los recursos aportados por el MSPS mediante la resolución 1668 de 2025 por la suma de $199.268 millones y será con el que saldrá a realizar el proceso derivado de contratación.

Quedo atento a cualquier información adicional

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Daniel Morales Ramírez
dmorales@minsalud.gov.co
Tel: 6013305000
Subdirección de Infraestructura en Salud
Carrera 13 No. 32 – 76. Bogotá D. C.
www.minsalud.gov.co

De: ALEJANDRA GUZMAN <aguzman@husjdmi.gov.co>
Enviado el: martes, 27 de enero de 2026 1:30 p. m.
Para: JOSE ALFONSO LEYVA VALDES <jleyva@husjdmi.gov.co>; CARMEN SOFIA BONILLA <cbonilla@husjdmi.gov.co>; MARIA ALEXANDRA NAVARRO PANIAGUA <mnavarro@husjdmi.gov.co>; YAZMIN MARIXA ROSERO ROSERO <yrosero@husjdmi.gov.co>; Daniel Morales Ramirez <dmorales@Minsalud.gov.co>
CC: Daniela Leon Villa <dleon@husjdmi.gov.co>; Sara Lucia Riveros Bonilla <sriveros@husjdmi.gov.co>
Asunto: CONTRATO interadministrativo ANIM

Buenas tardea, En el marco del del Convenio 1.6 y del contrato interadministrativo a realizar , me permito solicitar su colaboración en los asuntos propios de su competencia: